



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1004/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA, MARÍA DEL ROSARIO ZORRILLA ANTUNES, SANDRA CAROLINA CAÑETE ORTIZ, JOSÉ MARÍA DAVID CÁCERES MACCHI, MARINA COLMÁN DE LEDESMA, Y ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ.

03 de agosto de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/429/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DEU/273/2026, presentado por la Directora, Prof. MSc. MARÍA DEL ROSARIO ZORRILLA ANTUNES, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el cual solicita el pago de viáticos en compañía de los funcionarios SANDRA CAROLINA CAÑETE ORTIZ, JOSÉ MARÍA DAVID CÁCERES MACCHI, MARINA COLMÁN DE LEDESMA, y ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, a fin de participar en el VI Congreso de Extensión Universitaria, en la Universidad Nacional de Canindeyú, sede Saltos del Guairá, del 06 al 07 de agosto de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios MARÍA DEL ROSARIO ZORRILLA ANTUNES, C.I.C. N° 1.063.767, SANDRA CAROLINA CAÑETE ORTIZ, C.I.C. N° 4.175.553, JOSÉ MARÍA DAVID CÁCERES MACCHI C.I.C. N° 4.218.608, MARINA COLMÁN DE LEDESMA, C.I.C. N° 1.160.365, y ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, C.I.C. N° 1.425.679, a fin de participar en el VI Congreso de Extensión Universitaria, en la Universidad Nacional de Canindeyú, sede Saltos del Guairá, del 06 al 07 de agosto de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes ochocientos mil (G. 800.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana